

MENDOZA, **16 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 7570/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ACOSTA CARI, Jonathan Joel - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jonathan Joel ACOSTA CARI, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", al alumno Jonathan Joel ACOSTA CARI (Registros N° 26.871- 27.551 -DNI N° 42.714.581) de la carrera de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de marzo y el DIECISIETE (17) de julio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 106


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO